

6100

Bogotá D.C., 25 OCT. 2021

**PARA** Presidencia, Vicepresidencia de Integración Productiva, Vicepresidencia de Proyectos, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Oficina de Planeación, Oficina de Comunicaciones, funcionarios de Gestión Documental, Oficina de Control Interno, Oficina de Atención al Ciudadano, Oficina Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información

**ASUNTO** PLANEACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TIQUETES AÉREOS POR LICITACIÓN PÚBLICA VIGENCIA 2022

Teniendo en cuenta que el contrato de tiquetes aéreos que actualmente cubre las necesidades de desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural vence el 31 de diciembre de 2021 y que desde la Secretaría General se están adelantando las gestiones pertinentes con el fin de realizar el nuevo proceso de contratación para la vigencia 2022, se emite la presente circular con el fin de requerir a las diferentes áreas de la entidad en el siguiente sentido:

De conformidad con lo establecido en el memorando No. 20215000033043 mediante el cual la Vicepresidencia de Gestión Contractual informa que actualmente no se cuenta con Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de tiquetes aéreos y sugiere iniciar la estructuración del proceso de contratación para la vigencia 2022, bajo la modalidad de Licitación Pública; se requiere a las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural para que, a más tardar el 5 de noviembre de 2021, remitan a esta Secretaría la justificación que describa la proyección de los tiquetes aéreos que se requieran para el desarrollo de las funciones en la vigencia 2022, junto con la planeación del presupuesto, con el fin de publicar los prepliegos en SECOP II en el mes de diciembre de 2021.

Lo anterior se requiere con el fin de adelantar la estructuración de los estudios previos con información que corresponda a las necesidades reales de la Agencia y, posteriormente efectuar la revisión y ajustes pertinentes junto con la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Igualmente, es necesario que las áreas realicen las respectivas justificaciones en el término señalado, dado que la radicación de la solicitud debe

realizarse el primer día hábil de la vigencia 2022 cuando se expidan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Se solicita de manera respetuosa a las dependencias realizar un exhaustivo análisis del presupuesto a asignar para la contratación de tiquetes aéreos, toda vez que el contrato se suscribirá con plazo máximo de ejecución al 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de establecer reserva presupuestal.

El presente requerimiento se realiza de conformidad con el principio de planeación para la contratación pública, de obligatorio cumplimiento según la normatividad y jurisprudencia nacional, el cual consiste en que *"las Entidades Estatales deben realizar un juicioso estudio, identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas e implica un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada"*.<sup>1</sup>

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO  
Secretario General

Proyectó: Juanita María Escobar Carreño – Secretaria General  
Verónica Fuentes Realpe – Contratista Secretaria General  
Revisó: Laura Tobón Arango – Contratista Secretaria General 

---

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/planeacio>